

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 187 Miércoles 8 de julio de 2020

Sec. IV. Pág. 28108

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 21004 BARCELONA

M.José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 822/2020 Sección: A

NIG: 0801947120208008676

Fecha del auto de declaración. 17 de junio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario Consecutivo.

Concursada. Guillermina Plaza Notario, con DNI 38418062N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Joan Alis Gabernet.

Dirección postal: Calle Julián Romea 6, planta baja, 08006 - Barcelona

Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 29 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200027802-1